



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

**1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

Córdoba,

07 JUN 2017

VISTO;

El expte. N° 0025994/2017 del alumno **Fernando Hugo BLANCO**, DNI N° 22.490.577, Matrícula N° 199111103-0, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO CIVIL II, ECONOMIA POLITICA e HISTORIA DEL DERECHO**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO,**

DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, ECONOMIA POLITICA e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO el reconocimiento total de las mismas.

Que en relación a la asignatura **DERECHO CIVIL I**, oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Profesora Titular de la materia Derecho Privado I.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir al alumno **Fernando Hugo BLANCO**, DNI N° 22.490.577, Matrícula N° 199111103-0 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, ECONOMIA POLITICA e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO**.

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°:

551

ESCUELA DE DERECHO
DR. CARLOS ALBERTO VARELA FERREIRA
PROFESOR
ENCARGADO DEL FONDO
CONSEJO FACULTATIVO DE CÁRUCOSA